

BOLETÍN CONATRIB

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

12 DE MARZO AL 25 DE MARZO DE 2014 / AÑO 1, NÚMERO 4

EDITORIAL

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

NOTICIAS CONATRIB

DESPLEGADO CONATRIB

SE ENTREGAN CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN
ANTICIPADA A 147 PERSONAS PRIVADAS

DE SU LIBERTAD EN EL ESTADO DE CHIAPAS

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONMEMORA SU 145 ANIVERSARIO

SE FORTALECE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE DURANGO CON LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL
LABORAL BUROCRÁTICO

INICIAN LOS TRABAJOS PARA EL DESARROLLO
DEL PROGRAMA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE
LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA CONATRIB

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS
HUMANOS DE LA CONATRIB Y LA SRE

NOTICIAS NACIONALES

NO HAY PRÓRROGA PARA CUMPLIR
CON LA REFORMA EDUCATIVA

PROMULGA EL PDTE. PEÑA NIETO EL CÓDIGO
NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

LEY NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS
DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA
PENAL

SUSPENDE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA
FEDERAL A UN JUEZ DE DISTRITO EN NUEVO LEÓN

DESTACA ESTADOS UNIDOS LA LUCHA
ANTIDROGAS DEL PRESIDENTE PEÑA NIETO

NOTICIAS INTERNACIONALES

EL CARIBE APRUEBA UN PLAN PARA
RECLAMAR A EUROPA REPARACIONES
POR LA ESCLAVITUD

DE INTERÉS

LOS JUECES Y MAGISTRADOS DEL DF NO CUENTAN
CON UN SUPERIOR JERÁRQUICO: SCJN

Presidente

Magistrado Edgar Elías Azar
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Vicepresidencia Región Norte

Magistrado Apolonio Betancourt Ruíz
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Durango

Vocal

Magistrado Pedro Antonio Enríquez Soto
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit

Vicepresidencia Región Sur

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

Vocal

Magistrado Jorge Javier Priego Solís
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco

Vicepresidencia Región Norte Centro

Magistrado Juan Antonio Castañeda Ruíz
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Zacatecas

Vocal

Magistrado Álvaro Eguía Romero
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí

Vicepresidencia Región Centro

Magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán

Vocal

Magistrada Nadia Luz María Lara Chávez
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos

Secretaría Técnica

Lic. Angela Quiroga Quiroga

Tesorero

Lic. Carlos Vargas Martínez



Río de la Plata 48, 2° piso, Col.
Cauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06500.
Teléfono 5134 1100 Ext. 3730
www.conatrib.org.mx

NOTICIAS CONATRIB

DESPLIEGADO CONATRIB



La Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB) celebra la promulgación del Código Nacional de Procedimientos Penales, que permitirá la implementación del Nuevo Sistema Penal Oral Acusatorio en todo el país. Felicitamos al ciudadano presidente de la República, Enrique Peña Nieto, por el esfuerzo constante de impulso y coordinación de este importante proyecto.

Asimismo, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos manifiesta su reconocimiento al trabajo y compromiso del Poder Legislativo, y del resto de los actores políticos involucrados en este esfuerzo, particularmente a la Procuraduría General de la República, para lograr los consensos necesarios que hoy permitieron dotar a México y a los órganos de procuración y administración de justicia, de esta herramienta fundamental que les permitirá cumplir con sus responsabilidades constitucionales e internacionales en materia de justicia.

Los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de las entidades federativas estamos convencidos de que el Código Nacional de Procedimientos Penales representa un gran paso hacia adelante en la modernización de la justicia mexicana y por ello ratificamos nuestro compromiso con la ciudadanía de cumplir en tiempo y forma el mandato constitucional que impone la reforma constitucional aprobada en 2008.

Asumimos, por convicción, nuestra responsabilidad en esta magna tarea y reiteramos nuestro compromiso con una impartición de justicia eficaz.

Presidente

Magistrado Dr. Egoín Elías Azar

Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos

Primer Vicepresidente

Magistrado Dr. J. Apolonio Betancourt Ruiz

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Consejo de la Judicatura del Estado de Durango

Tercer Vicepresidente

Magistrado Lic. Juan Antonio Castañeda Ruiz

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas

Segundo Vicepresidente

Magistrado Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

Cuarto Vicepresidente

Magistrado Lic. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán

EDITORIAL

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Cada vez se realizan más acciones afirmativas para abrir espacios importantes a favor de las mujeres, en más sectores del ámbito público. Por motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, muchos funcionarios felicitaron con bombo y platillo a las mujeres y recalcaron los avances que se han tenido en materia de igualdad de género, aunque en lo privado varios son retractoros de las políticas compensatorias y cuestionan su efectividad.

Es importante mencionar que existen espacios en la esfera pública que no están sujetos a cuotas de género, uno de ellos es el ámbito judicial. Recordemos que en el ámbito federal se reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para establecer que en caso de haber un empate en los concursos de oposición para ocupar una magistratura o juzgado, se resuelva aplicando el criterio de igualdad de género.

No obstante lo anterior, este tipo de reformas no se ha extendido en la totalidad de los tribunales y poderes judiciales. En todo caso, ¿Sería pertinente abrir el debate para establecer un mínimo de mujeres en los cargos judiciales en cada tribunal?

Cabe señalar que en los altos mandos de los órganos judiciales la participación de las mujeres sigue siendo minoritaria: en la Suprema Corte, de los 11 ministros 2 son mujeres, 18%; en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de 7 magistrados, una es mujer, 14%; respecto a los Tribunales Superiores de Justicia sólo 4 estados (Baja California, Campeche, Guerrero y Morelos) son presididos por mujeres, es decir, el 12.5%.

El desempeño de las mujeres como juzgadoras es cada vez más notable, en gran medida porque también el número de mujeres que se inscriben a los concursos ha ido en aumento y los logros alcanzados en las últimas décadas han sido muchos, aún falta un largo camino para lograr la igualdad de género en el ámbito judicial, es por eso que el Boletín CONATRIB expresa su reconocimiento a las mujeres impartidoras de justicia que contribuyen con su trabajo para alcanzar este objetivo.

SE ENTREGAN CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN ANTICIPADA A 147 PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Resultado de los trabajos de la Mesa de Reconciliación del estado de Chiapas, se llevó a cabo la entrega de cartas de liberación anticipada a 147 personas privadas de su libertad, mujeres y hombres internos en diferentes penales de la entidad, como parte de las acciones que se realizan en ese estado en materia de derechos humanos y, específicamente, en el ámbito del respeto al debido proceso y los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.



Lic. Manuel Velasco Coello y Dr. Rutilio Escandón Cadenas.

Entre los beneficiarios de la entrega de las boletas de liberación también se encuentran ciudadanos de otras naciones como: Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras. Cabe resaltar que a estas 147 liberaciones se suman a las más de 500 realizadas el año pasado, a fin de permitir a mujeres y hombres mexicanos, y de otras nacionalidades, reintegrarse a la vida productiva en sus comunidades, regiones o países.

La Mesa de Reconciliación, encargada de llevar a cabo estos actos, es un órgano permanente del Gobierno del Estado de Chiapas cuyo fin es formular recomendaciones a las autoridades correspondientes para fomentar la legalidad a través de sus acciones.

El órgano está presidido por el titular del Poder Judicial, Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en él participan también el Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado, además de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Este reciente acto de liberación estuvo presidido por el jefe del Ejecutivo estatal, Lic. Manuel Velasco Coello, quien reconoció la suma de esfuerzos y el diálogo entre los tres poderes del Estado y del Consejo Estatal de Derechos Humanos, integrantes de la Mesa de Reconciliación, para privilegiar la justicia social, como política pública estatal y judicial.

Por su parte, el Dr. Rutilio Escandón Cadenas enfatizó que hoy las autoridades gubernamentales de Chiapas ejercen acciones de difusión y de respeto de los derechos humanos, acciones de civilidad y convivencia armónica donde se privilegia la libertad, se pugna por las relaciones sin discriminación y se contribuye a la evolución progresiva de los derechos elementales de las personas.

También puntualizó que la Mesa de Reconciliación interinstitucional establece las bases para que las organizaciones sociales tengan la certeza de contar con una institución dedicada y dispuesta a privilegiar el diálogo, tendiendo puentes para el entendimiento y solución de los conflictos sociales buscando por encima de todo la reconciliación de los pueblos y los habitantes de Chiapas.

Finalmente, el titular del Poder Judicial refrendó el compromiso de fortalecer el sistema de justicia en la entidad, con apego y respeto a los derechos humanos, ofreciendo una impartición de justicia solidaria que beneficie a todos los justiciables.



Con información de: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO CONMEMORA SU 145 ANIVERSARIO

Boletín CONATRIB felicita al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo por su 145 Aniversario.



Durante la inauguración de las actividades académicas y jurídicas realizadas por la celebración del magno evento, el Lic. Valentín Echavarría Almanza, Presidente

de esa Casa de Justicia, sostuvo que los magistrados en la entidad se preparan de forma adecuada para operar de manera eficiente el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Destacó que con el paso del tiempo el Poder Judicial de Hidalgo se ha superado constantemente para brindar certidumbre a la sociedad hidalguense en la impartición de justicia. Igualmente, señaló que se han realizado las adecuaciones necesarias a la Carta Magna del Estado y se ha actualizado a los jueces en las nuevas reformas tanto locales como federales.

Por su parte, el Gobernador del Estado de Hidalgo, Lic. José Francisco Olvera Ruiz, reconoció la labor que realiza el Poder Judicial del Estado y destacó especialmente la iniciativa de implementar la Justicia Alternativa en la entidad.

SE FORTALECE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO CON LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO

Con la creación del Tribunal Laboral Burocrático, como parte del Poder Judicial del Estado de Durango, se fortalece esta institución al contar con todas las instancias encargadas de resolver conflictos a través de resoluciones con carácter judicial, aseguró el Dr. Apolonio Betancourt Ruíz, Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado, durante la ceremonia protocolaria mediante la cual se llevó a cabo la imposición de togas a los nuevos jueces del Tribunal Laboral Burocrático, y se dio la bienvenida a quienes laborarán en dicha institución.

El Magistrado Betancourt Ruíz destacó que con la inclusión de este nuevo Tribunal el Poder Judicial del Estado alcanza el mayor crecimiento de su historia, logrando así su transformación en una entidad fuerte y respetable.

Recordó que, además, en los últimos años se han integrado al Poder Judicial de este Estado nuevas instituciones como el Centro Estatal de Justicia Alternativa, el Tribunal para Menores Infractores, el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Instituto de Defensoría Pública y la Sala de Control Constitucional. Esta lista se consolida

con el mencionado Tribunal Laboral Burocrático, que sustituye al Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

La ceremonia de bienvenida a este nuevo Tribunal se efectuó en el patio central del Palacio de Justicia del Estado, con la presencia del C. P. Carlos Emilio Contreras Galindo, Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado; del Lic. Miguel Ángel Olvera Escalera, Secretario de Trabajo, y de los jueces recién electos quienes, representados por el Lic. Alejandro Córdova Montes, ratificaron su compromiso en el desempeño de sus labores en el nuevo Tribunal.



Dr. Apolonio Betancourt Ruíz.

INICIAN LOS TRABAJOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA CONATRIB

El pasado 10 de marzo se iniciaron formalmente los trabajos para el desarrollo del Programa para la Institucionalización de la Perspectiva de Género en los Tribunales Superiores de Justicia que integran la CONATRIB.



Lic. Alicia Rizos Rodríguez y Lic. Margarita Rosa Alfaro Waring.

Dicha iniciativa es liderada por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Campeche, Lic. Margarita Rosa Alfaro Waring, Comisionada para los Asuntos de Género de la CONATRIB, y se desarrolla con la colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y de la agencia de las Naciones Unidas, ONU Mujeres.



Reunión de Trabajo para el Desarrollo del Programa para la Institucionalización de la Perspectiva de Género de la CONATRIB.

Conforme a lo acordado por las instancias participantes, el programa abarcará tres componentes principales: la implementación de un plan de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral; la aplicación de un

programa de capacitación en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos de las mujeres y las niñas; así como el desarrollo de un proyecto de armonización legislativa que tienda a identificar posibles sesgos de discriminación de género en diversos cuerpos legislativos, para proponer su armonización de conformidad con los instrumentos internacionales y nacionales de protección de los derechos humanos.

De acuerdo con la Magda. Alfaro Waring, los aspectos generales del programa serán abordados en la Segunda Asamblea General de la CONATRIB, que se llevará cabo en la Ciudad de México, el 18 de marzo. Entre otros puntos, se tratará la posibilidad de constituir en cada tribunal una Unidad de Género y Derechos Humanos, instancias que se encargarían de colaborar y dar seguimiento a las acciones definidas en el programa. Hasta la fecha, sólo tribunal de Campeche cuenta con una unidad de estas características.



Lic. Alicia Rizos Rodríguez, Lic. Margarita Rosa Alfaro Waring, C. Paz López Barajas y Lic. María Marcela Eternod Aramburu.

Por su parte, la Secretaria Ejecutiva del INMUJERES, Dra. Marcela Eternod Aramburu, se congratuló por la iniciativa de la CONATRIB, y especialmente de la Comisionada de Género por llevar a cabo este programa, asimismo, resaltó la necesidad de trabajar en conjunto para dar seguimiento a los logros alcanzados gracias al trabajo de las administraciones anteriores de la CONATRIB y de ONU Mujeres.

A fin de establecer las bases para la aplicación del programa, las instituciones participantes consensuaron la realización de un primer evento para el desarrollo de capacidades de los enlaces de género de cada tribunal, que tendrá lugar en mayo.

DA INICIO EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS DE LA CONATRIB Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Como parte de las actividades de trabajo de la CONATRIB, el pasado 10 de marzo inició el Taller de Formadores para la Capacitación en la Aplicación de Tratados Internacionales en Derechos Humanos en la Función Judicial, que se imparte con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la sede de esta institución en el Distrito Federal.

El objetivo del Taller es dotar de más y mejores herramientas a los poderes judiciales del país en materia de derechos humanos, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones internacionales que ha asumido México. Al término de la primera etapa de este taller se logrará capacitar a 150 formadores quienes, a su vez, replicarán los conocimientos impartidos a más de 6,500 funcionarios judiciales en todo el país.

En el inicio del taller estuvieron presentes funcionarios de los Tribunales Superiores y Superemos de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora, quienes reflexionaron sobre el alcance e impacto que tiene el adecuado cumplimiento

de estas obligaciones, por parte de los operadores de justicia.

Cabe mencionar que la realización del taller es producto de la estrecha colaboración establecida entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la CONATRIB, que agradece y reconoce el apoyo brindado por el titular de la SRE, el Dr. José Antonio Kuribreña Medea, y de los funcionarios de dicha institución que participan en el programa de trabajo que estas instancias desarrollarán de manera conjunta en 2014.



Inauguración del Taller de Formadores.

NOTICIAS NACIONALES

NO HAY PRÓRROGA PARA CUMPLIR CON LA REFORMA EDUCATIVA

El Secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet, rechazó la propuesta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) de extender hasta finales de marzo el plazo para que los estados armonicen sus leyes educativas, el cual vence el día 12 de este mes.

El titular de la SEP dijo que no existen posibilidades de prorrogar porque la norma es reglada, es decir, no hay discrecionalidad. Asimismo, señaló que son 28 estados los que han armonizado sus leyes locales con la reforma educativa.

Chuayffet señaló que hubo muchos meses para que los Congresos estatales armonizaran la reforma educativa, por lo que a aquellos que no cumplan en la

fecha estipulada se les deberá fincar algún tipo de responsabilidad, tanto política como administrativa.

Cabe mencionar que en 2014 la CONATRIB desarrollará un programa de trabajo en conjunto con la SEP, en el que se encuentra el proyecto para implementar la licenciatura en Ciencias Forenses en las instituciones de educación pública superior del país.

Asimismo, impulsan el proyecto Soy Legal, en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, cuyo fin es incorporar en los programas de estudio de educación básica, en las materias de Cívica y Ética, contenidos para difundir la cultura de la legalidad.

PROMULGA EL PRESIDENTE PEÑA NIETO EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El pasado 4 de marzo, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, promulgó el Código Nacional de Procedimientos Penales, que representa uno de los cambios más relevantes impulsados en las últimas décadas a nivel jurídico en el país. En el evento estuvieron presentes el Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam; el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong; el Secretario de la Defensa Nacional, General Salvador Cienfuegos; Secretario de la Marina, Almirante Vidal Soberón y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera.

Algunos puntos a destacar sobre la implementación de este nuevo Código son:

Sus artículos transitorios establecen que el Código entrará en vigor a nivel federal gradualmente, sin que exceda del 18 de junio de 2016, en los términos de la declaratoria que al efecto emita el Congreso de la Unión, previa solicitud conjunta del Poder Judicial, la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República.

De igual manera se hará en cada una de las entidades federativas, según los términos que establezca la declaratoria emitida por el órgano legislativo correspondiente; y en todos los casos, entre la declaratoria y la entrada en vigor del Código, deberán mediar 60 días naturales.

Como consecuencia de su entrada en vigor se abrogarán el Código Federal de Procedimientos Penales, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 30 de agosto de 1934, y los de las entidades federativas; también se prevé que los procedimientos penales que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del nuevo Código continuarán su sustanciación con la legislación aplicable a su inicio.

Asimismo se derogan todas las normas que se opongan al Código Nacional, con excepción de las leyes relativas a la jurisdicción militar, así como de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

El citado Código establece que no procederá la acumulación de procesos penales, cuando alguno de ellos se esté tramitando conforme al presente Código y el otro conforme a la ley abrogada.

Además se indica que en un plazo que no exceda de 270 días naturales después de su publicación en el DOF, la federación y las entidades federativas deberán publicar las reformas a sus leyes, y demás normatividad complementaria, que resulten necesarias para la implementación de este ordenamiento.

La Federación y entidades federativas deberán contar

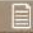




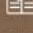





con cuerpos especializados de policía con capacidades para procesar la escena del hecho probablemente delictivo, hasta que se capacite a todos los cuerpos de policía para realizar tales funciones.



Señala también que en aquellos lugares donde se inicie la operación del proceso penal acusatorio, tanto en el ámbito federal como en el estatal, se deberá contar con equipo necesario y protocolos de investigación y de actuación del personal sustantivo y los manuales de procedimientos.

Finalmente, el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal constituirá un Comité para la Evaluación y Seguimiento de la Implementación del Nuevo Sistema, el cual le remitirá un informe semestral.

A partir de la entrada en vigor del Código, el Poder Judicial, la PGR, las comisiones de Seguridad y de Tribunales Superiores de Justicia y la Conferencia Nacional de Procuradores emitirán semestralmente la información a las comisiones para que evalúen el funcionamiento y operatividad de las disposiciones contenidas en este Código.

BENEFICIOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

-  De 33 códigos en el país, ahora habrá un código único
-  Garantiza el Derecho a la Justicia pronta y expedita
-  Procesos de investigación más ágiles y eficaces
-  Le cierra el paso a la impunidad
-  Da transparencia a los juicios penales a través del principio de publicidad
-  Asegura el debido proceso y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos
-  Incentiva la denuncia ciudadana
-  Habrá profesionales del derecho que brindarán asesoría legal en cualquier entidad del país
-  Incluye soluciones alternas al conflicto, como mediación o conciliación
-  Establece un sistema de justicia restaurativo
-  Acelera la aplicación del modelo acusatorio adversarial y oral
-  Los procesos penales se llevarán a cabo bajo las mismas reglas
-  Factores centrales del Código Nacional de Procedimiento Penales: protección de la víctima, el respeto a sus derechos, la presunción de inocencia, la reparación del daño y el respeto al debido proceso

LEY NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL

El pasado martes 4 de marzo, en el marco del evento realizado para expedir el Código Nacional de Procedimientos Penales, el presidente Peña Nieto anunció el envío de una iniciativa de Ley para la resolución alterna de conflictos en materia penal, que reduzca costos y tiempos de procesos, que disminuya la saturación en cárceles y permita al Estado mexicano concentrar sus recursos y capacidades en la investigación y detención de altos delincuentes.



Lic. Enrique Peña Nieto y Dr. Edgar Elías Azar.

Por su trascendencia, esta iniciativa de Ley será uno de los asuntos de especial análisis y de discusión exhaustiva en el seno de la CONATRIB, con el fin de que los Poderes Judiciales del país estén en condiciones de contribuir para definir cuál debe ser su papel en la operación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como para coadyuvar en el establecimiento de la legislación que asegure el éxito de dichos mecanismos.

Entre otros aspectos, el proyecto de Ley contempla que los mecanismos alternativos propicien la solución de controversias con motivo de la posible comisión de un delito, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.

Estos mecanismos serían aplicados desde el inicio del procedimiento y antes de que se dicte el auto de apertura del juicio, o de que se formulen las conclusiones. El Ministerio Público ante el cual se presente la denuncia o querrela sería quien enviaría al órgano especializado los expedientes.

Asimismo, el MP tendrá el papel de orientar al denunciante o querellante sobre los procedimientos alternativos de solución de controversias; para tal efecto, le informará en qué consisten éstos y sus ventajas.

Posteriormente, el juez enviaría el asunto al órgano cuando el imputado y la víctima u ofendido estén de acuerdo en solicitar el inicio de un procedimiento alternativo. Dicho proceso arrancararía a petición verbal o escrita del solicitante.

El órgano de justicia alternativa contaría con facilitadores certificados, según las normas técnicas y estándares mínimos en materia de capacitación, evaluación y certificación. La propuesta de Ley regula tres procedimientos de resolución de conflictos: mediación, conciliación y restaurativo. Se busca que los facilitadores propongan y apliquen el procedimiento que sea acorde al caso concreto, para que permita soluciones equilibradas.

A través de la mediación, dirigida por un facilitador, las partes propondrían formas de resolución del conflicto. En la conciliación, el facilitador propone soluciones. En el procedimiento restaurativo se incluye la participación de las partes, así como de la comunidad para el reconocimiento de responsabilidades colectivas.

Actualmente, 30 Tribunales Superiores y Supremos de Justicia en el país cuentan con órganos de justicia alternativa. Tan sólo en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se resolvieron 1,716 casos por esta vía en 2013.



Lic. Enrique Peña Nieto y Lic. Jesús Murillo Karam.

SUSPENDE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A UN JUEZ DE DISTRITO EN NUEVO LEÓN

El Juez de Distrito Ricardo Hiram Barbosa Alanís, así como tres secretarios de su juzgado, fueron suspendidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), tras iniciarse un proceso de responsabilidad administrativa por el probable otorgamiento irregular de amparos en beneficio de casas de apuestas en Nuevo León.

Por medio de un comunicado, el Pleno del CJF informó sobre la resolución de iniciar el procedimiento de responsabilidad contra el juez federal y sus secretarios, Héctor Fernando Monterrubio Pontigo, Alejandro Tovar Álvarez y Eusebia González González, quienes fueron suspendidos sin goce de sueldo en tanto se resuelve el caso.

El CJF detalló que una visita extraordinaria de inspección al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa, derivado de diversas quejas presentadas contra el juzgador, arrojó como resultado posibles irregularidades en el trámite y resolución de diversos juicios de amparo del conocimiento de dicho juzgador, en conjunto con sus secretarios.

La investigación hecha por el CJF, además, incluyó requerimientos de información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a las áreas de Contraloría, así como de Vigilancia, Información y Evaluación del mismo CJF, para indagar sobre la situación bancaria y patrimonial de los citados servidores públicos, a fin de obtener datos pormenorizados acerca de los beneficios ilícitos que pudieron haber obtenido.

El resultado de estas investigaciones fue lo que condujo al Pleno del CJF a iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos, y a suspenderlos sin goce de percepciones hasta que se resuelva el mismo y se deslinden las responsabilidades correspondientes.



DESTACA ESTADOS UNIDOS LA LUCHA ANTIDROGAS DEL PRESIDENTE PEÑA NIETO

A través del Reporte del Departamento de Estado que se emite anualmente, el Gobierno de Estados Unidos destacó que la cooperación antinarcoóticos se ha ido fortaleciendo con el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, aun cuando persisten problemas como la corrupción en las agencias policiales y la baja en el número de extracciones, en comparación con las que tuvieron lugar en el sexenio anterior.

En el Reporte se afirma que en la actual administración la cultura de la aplicación y el respeto de la ley jugarán un papel importante en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado; sin embargo, en las cinco páginas que dedica al caso de México, se considera que la corrupción continúa siendo uno de los principales impedimentos en los esfuerzos anti-narcoóticos, aunque se reconoce que se están mejorando los estándares en su contra.

La evaluación que hizo el gobierno de Barack Obama, en el caso de México sobre el problema internacional de la producción y tráfico de enervantes, enfatiza que el país continúa siendo una de las principales naciones de tránsito y producción de narcóticos destinados a los Estados Unidos, y un centro grande para el lavado de dinero: “El trasiego de drogas y la violencia relacionada a esto, en México continúa postrándose como problemas significativos”, señala el Reporte.

Asimismo, se indica que bajo la Iniciativa Mérida, Estados Unidos ha apoyado al Gobierno mexicano en la lucha contra el tráfico de drogas y el crimen organizado, invirtiendo alrededor de mil 180 millones de dólares en equipo militar, adiestramiento bélico y civil, equipo tecnológico y para desarrollar sistemas de combate al narcotráfico.

NOTICIAS INTERNACIONALES

EL CARIBE APRUEBA UN PLAN PARA RECLAMAR A EUROPA REPARACIONES POR LA ESCLAVITUD

El Caribe ha avanzado un paso más en su reclamo de reparaciones a media decena de países europeos por tres siglos de esclavitud. Este lunes, los líderes de las 15 naciones que conforman la Comunidad del Caribe (Caricom) han adoptado por unanimidad un plan de diez puntos para la búsqueda de compensaciones, que incluye la exigencia de una disculpa pública, la cancelación de las deudas que mantienen algunos Estados con sus antiguos colonizadores y la inversión de Europa para el desarrollo del Caribe. Ambas partes comenzarán a discutir el asunto en junio próximo.

Hace poco menos de un año, en junio de 2013, los mandatarios de la Caricom habían acordado emprender un proceso jurídico contra Inglaterra, España, Francia, Holanda y Portugal, en reclamo de una compensación por la esclavitud colonial, a la que atribuyen el origen del actual rezago social y económico de la región. En los meses siguientes, fue conformada la Comisión de Reparaciones del Caribe, que preside el historiador barbadense Hilary Beckles, profesor de la Universidad de las Antillas, y que agrupa a académicos, abogados y economistas de todas las naciones del bloque, que desde entonces se encargan de sustanciar la denuncia.

Caricom también informó que la firma inglesa Leigh Day & Co. ejercerá su representación en tribunales internacionales. “Antes que nada, queremos que Europa se disculpe, pues hasta ahora han emitido declaraciones de arrepentimiento, pero ningún país se ha disculpado. Luego queremos infraestructuras para el desarrollo: escuelas, centros de salud, carreteras, hospitales. Y queremos que acabe el racismo”, dijo a EL PAÍS la historiadora jamaicana Verene Sheperd, en aquella oportunidad.

Este lunes, los jefes de Estado del bloque volvieron a reunirse en la capital de San Vicente y las Granadinas, y han aprobado el plan de diez puntos elaborado por Leigh Day & Co., durante un encuentro a puerta cerrada. Según han informado los abogados a la agencia Associated Press, el plan incluye el reclamo de reparaciones económicas por “traumas psicológicos” de los tiempos de la esclavitud;

de más ayudas europeas para el fortalecimiento de los sistemas regionales de salud y educación; y el desarrollo de programa de repatriación en favor de miembros del movimiento Rastafari, que creen en el regreso a África. Para el abogado Martyn Day, de Leigh Day & Co., se trata de “un conjunto razonable de exigencias a los gobiernos cuyos países se han enriquecido a costa de las regiones a las que les fue robada su riqueza humana”.

“Creemos que tenemos a la ley y los acontecimientos de nuestro lado en relación al legado del genocidio de nativos y la esclavitud de africanos”, ha dicho este lunes el primer ministro de San Vicente y las Granadinas y presidente *pro tempore* de Caricom, Ralph Gonsalves. Según informó Gonsalves, ambas partes se reunirán en junio próximo para buscar una solución negociada a la demanda del Caribe. “Después de esa conversación, haremos nuestra reivindicación formal”, ha agregado el primer ministro.

El Caribe y sus abogados aún no han fijado el monto de la compensación a la que aspiran. El antecedente más próximo en un reclamo de esta naturaleza se remonta a 1999, cuando la African World Reparations and Repatriation Truth Commission exigió a Occidente el pago de 777,000 millones de dólares a los países africanos que fueron esclavizados durante el periodo colonial. También entre 2004 y 2011, algunos países del bloque -Jamaica, Guyana y Antigua y Barbuda- intentaron, sin éxito, obtener algún tipo de compensación de parte de los países europeos involucrados en el tráfico de esclavos. Por su parte, la firma Leigh Day & Co. sí ha obtenido buenos resultados en otras demandas de reparaciones: en junio de 2013, el bufete logró que Reino Unido entregara una compensación de 30.5 millones de dólares a las víctimas y sobrevivientes de la guerrilla keniana Mau Mau, tras admitir que a más de 5,000 rebeldes entre los años 1952 y 1960.

Se reproduce de manera íntegra el contenido del artículo publicado por *El País*, el 12 de marzo de 2014.



DE INTERÉS

LOS JUECES Y MAGISTRADOS DEL DF NO CUENTAN CON UN SUPERIOR JERÁRQUICO: SCJN

Recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una tesis de jurisprudencia conforme a la cual, en lo que respecta a las notificaciones para el cumplimiento de amparos, los jueces y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal carecen de un superior jerárquico al cual notificar para el cumplimiento de la ejecutoria. Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha jurisprudencia:

SENTENCIAS DE AMPARO. LOS JUECES Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CARECEN DE SUPERIOR JERÁRQUICO A QUIEN FORMULARLE EL REQUERIMIENTO PARA ORDENAR SU CUMPLIMIENTO (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE A PARTIR DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE).

El citado artículo establece que al ordenar la notificación y requerimiento a la autoridad responsable, el órgano judicial de amparo también ordenará notificar y requerir al superior jerárquico de aquélla, en su caso, para que le ordene cumplir con la ejecutoria y apercibirlo de multa, y de que incurrirá en las mismas responsabilidades que la autoridad responsable. En el caso de los Jueces y Magistrados de las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, éstos carecen de superior jerárquico a quién formularle el requerimiento porque, por un lado, de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ejercicio de la función jurisdiccional se caracteriza por la autonomía e independencia judicial, así como en su imparcialidad en cuanto a la persona del Juez y en relación con sus sentencias, que sean dictadas en forma completa, pronta e imparcial. Por su parte, el artículo 1o. de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal prevé que la función judicial que desempeñan las distintas autoridades que lo integran se rige, entre otros principios, por el de imparcialidad e independencia que implica la autonomía de los Jueces y Magistrados en el dictado de sus resoluciones las que deben ajustarse a las disposiciones sustantivas y procesales que rigen su actuación. Por tanto, los Jueces y Magistrados carecen de superior jerárquico para efectos del juicio de amparo. No obsta a lo anterior la existencia de un presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal, porque el primero, entre otras facultades, representa al tribunal, pero no puede tener facultades

de superior jerárquico con relación a la función jurisdiccional de los Jueces y Magistrados, porque las facultades de estos últimos las prevén la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y las leyes procesales respectivas. El referido Consejo de la Judicatura, solamente es un órgano administrativo encargado de la administración, vigilancia y disciplina que no puede tener injerencia en las decisiones judiciales sino, en su caso, únicamente sancionar. La propia ley orgánica que lo regula establece que se trata de un órgano de naturaleza administrativa, cuya función es manejar, administrar y ejercer, de manera autónoma, el presupuesto tanto del Tribunal Superior de Justicia como el propio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal.

Amparo directo 117/2013. Edamsa Impresiones, S.A. de C.V. 18 de abril de 2013. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretaria: Greta Lozada Amezcua.

Amparo directo 176/2013. Quálitas Compañía de Seguros, S.A. Bursátil de C.V. 18 de abril de 2013. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretaria: Ana Lilia Osorno Arroyo.

Amparo directo 178/2013. Ángel Méndez Carrera. 18 de abril de 2013. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretario: José Luis Evaristo Villegas.

Amparo directo 680/2012. Rosa Ellstein Japchik, también conocida como Rosa Ellstein De Shturman. 25 de abril de 2013. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretario: Mariano Suárez Reyes.

Amparo directo 199/2013. 16 de mayo de 2013. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretaria: Greta Lozada Amezcua.